ACTA DE REINICIO No. 04 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C-SP-LP-001-2023

FECHA PRESENTE ACTA	15 DE AGOSTO DE 2024	
CONTRATISTA	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI	
NIT No.	901.768.055 – 1	
REPRESENTANTE LEGAL	HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 7.164.336 EXPEDIDA EN TUNJA (Boy),	
DIRECCIÓN	CARRERA 4 A # 40 – 48, TUNJA – BOYACÁ	CORREO ELECTRÓNICO: heynerrobles@hotmail.com
TELÉFONO	3138899747	
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ	
VALOR	MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.417.966.621,64) MONEDA LEGAL VIGENTE	
CDP	295 DE FECHA 19 JULIO DE 2023	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.	
ACTA DE INICIO	28 DE DICIEMBRE DE 2023	
PRORROGA No. 01	TRES (03) MESES	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN # 01	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2024	FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO # 01	16 DE ENERO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN # 02	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE PRORROGA No 01 A LA SUSPENSIÓN # 02	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 11 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 02	01 DE ABRIL DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN # 3	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	03 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN # 3	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN # 3	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	FECHA: 21 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 3	02 DE JULIO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN # 4	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO	10 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN # 04	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO	FECHA: 22 DE JULIO DE 2024
PRESENTE ACTA DE REINICIO No. 4	15 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN, SEGÚN REINICIO No. 4	29 DE AGOSTO DE 2024	
INTERVENTORÍA	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S. R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA	
	CELULAR: 3124113265 DIRECCIÓN: CALLE 43 # 8A – 06, TUNJA – BOYACÁ CORREO ELECTRÓNICO: appcontrolingenieria@hotmail.com	
SUPERVISIÓN:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

En las instalaciones de la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura, se reunieron, Ing. **HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.336 expedida en Tunja (Boy) en calidad de representante legal de **CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI,** como **CONTRATISTA;** Ing. **SEBASTIAN TOLEDO MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía

1.049.638.727 expedida en Floridablanca – Santander, en calidad de representante legal de la firma **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.**, como **INTERVENTOR;** y el Ing. **ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON**, en calidad de supervisor del proyecto, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 04** de ejecución del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que mediante acta de suspensión # 04 de fecha 10 de julio de 2024, se determinó suspender el plazo de ejecución del contrato, por el término de 12 días calendario, por los motivos expuestos en dicho documento.

2) Que mediante acta de prórroga No. 1 a la suspensión #4 de fecha 22 de julio de 2024, se determinó ampliar la suspensión #4 por el término de veinticinco (25) días calendario, por los motivos expuestos en dicho documento.

3) Que en los motivos que llevaron a la suspensión se encuentran superados; por tal razón, se reiniciará la ejecución del contrato de obra.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato a partir del día quince (15) de agosto de 2024, con el fin de continuar con la ejecución del objeto del contrato.

SEGUNDO: Una vez se suscriba la presente acta, el contratista se compromete a la modificación de las pólizas correspondientes, de acuerdo con la nueva vigencia de los amparos respectivos. El contratista debe presentación la reprogramación de la obra.

TERCERO: La presente acta no genera lucro cesante, ni daño emergente para las partes firmantes del Contrato Obra Pública No. C-SP-LP-001-2023.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Ramiriquí el día quince (15) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
R/L Heyner Fernando Robles Sáenz
Contratista

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S
R/L Sebastián Toledo Moya
Interventor

ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON
Jefe Oficina de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Original: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
GESTIÓN DOCUMENTAL
Ubicación: Carpeta proceso contratación.
Proyectó: Clinton Jailer Rodriguez – Profesional de Apoyo
Revisó: Ing. Elias Mendoza – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Doc. Camilo Ávila Márquez-alcalde municipal